EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA:

Que, dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES elaborado por **EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA,** y publicado en el SECOP II para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.",** por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M/CTE**.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

EDILSON SUAREZ ZAPATA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA
VIGENCIA 2026